



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00280145--UNC-ME#FAUD - MODIFICACION DEDICACION ARQ. MARIOLI NOBILE

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00280145--UNC-ME#FAUD, por el que la Profesor Titular de la cátedra de Arquitectura IV "C" de la carrera de Arquitectura, solicita la asignación de un cargo Docente con Dedicación Semiexclusiva con funciones vinculadas a la Adjuntía de la materia;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de equiparar los planteles Docentes de las cátedras paralelas y mejorar la Dedicación del cargo en el que fuera designado el Arquitecto FRANCO MARIOLI NOBILE, quien fuera designación en un cargo de Adjunto con Dedicación Simple, por Resolución Decanal N° RD-2026-302-E-UNC-DEC#FAUD,

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento de la respectiva solicitud, y teniendo en cuenta que la Dirección del Área de Personal de esta Facultad, ha comunicado que existe la posibilidad de adecuar la Dedicación del Arq. MARIOLI NOBILE, situación que se producirá transitoriamente, quedando supedita la misma a la regularización definitiva del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, que actualmente se encuentra ocupado bajo el carácter de concurso,

Que Secretaría Académica ha emitido el correspondiente informe, por el cual la Dirección del Área de Personal comunica que se debe dictar resolución disponiendo lo siguiente:

- Dejar sin efecto a partir del 01/05/2026, la designación interina del Arquitecto FRANCO MARIOLI NOBILE, en un cargo de Adjunto Simple en la asignatura de Arquitectura IV "C", que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° RD-2026-302-E-UNC-DEC#FAUD,
- Designar interinamente al Arquitecto MARIOLI NOBILE, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la materia mencionada, a partir del 01/05/2026 y hasta el 31/03/2027,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto a partir del 01/05/2026, la designación interina del Arquitecto FRANCO MARIOLI NOBILE (LEGAJO N° 48.578), en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la asignatura de Arquitectura IV "C" de la carrera de Arquitectura, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° RD-2026-302-E-UNC-DEC#FAUD.

ARTICULO 2°: Designar interinamente al Arquitecto FRANCO MARIOLI NOBILE (LEGAJO N° 48.578), en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, con carácter transitorio, para desempeñarse en la materia de Arquitectura IV "C" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/05/2026 y hasta el 31/03/2027.

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputado con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concursos reglamentario, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre s/n, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 6°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Área de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 7°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO